



DECRETO N° **0331**

NEUQUÉN, 30 MAR 2011

El Expediente OE N° 9165-R-10 originado en el reclamo efectuado por el agente **ROMERO CARLOS**, L.P. N° 41712; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

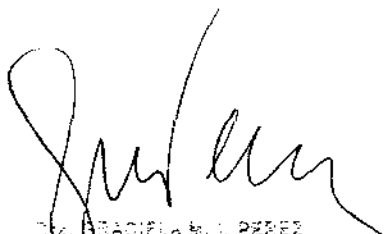
Que por Pase N° 723/09, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 129/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el entonces Subprograma Liquidación al Personal, por la suma de \$ 3.099,36, más el 40% de Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 314/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **ROMERO CARLOS** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1237/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 5-P-2-0-8, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 53/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría de Recursos Humanos
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto



mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 139/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **ROMERO CARLOS, L.P. N° 41712** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 13.010.135, Clase 1957, Categoría 13**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 01 de febrero de 1996 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de nueve (9) años, nueve (9) meses y diecisiete (17) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 53/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios en aquellos periodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 129/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.099,36)**, más el 40% de Zona, al agente **ROMERO CARLOS, L.P. N° 41712**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 314/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 53/11.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 5-P-2-0-8, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines

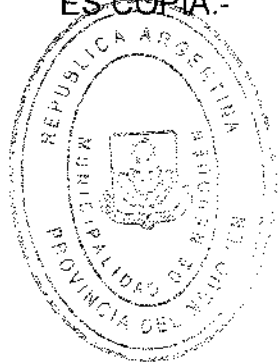
que estime correspondan.-

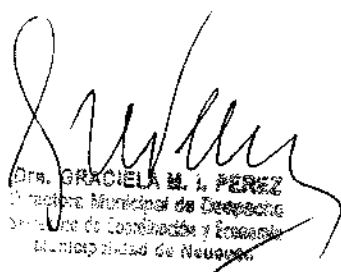
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B/pr.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. A. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

